



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000022-2024-MDP/GM [9962 - 18]

VISTO:

El Informe Técnico N° 004-2024-MDP/OGGRH [9962-8], de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° 000044-2024-MDP/GM [9962 - 17], de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR como Organismo Técnico Especializado, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con competencia a nivel nacional y sobre todas las entidades de la administración pública;

Que, el literal c) del artículo 10 del referido decreto legislativo establece que es función de SERVIR dictar normas técnicas para el desarrollo e implementación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”, cuyo objetivo es desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el numeral 6.4.1.1. de la citada norma establece que el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles. Asimismo, el citado numeral señala que la conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del titular de la entidad;

Que, el literal b) del numeral 6.4.1.1. de la norma aludida precisa que son funciones del Comité de Planificación de la Capacitación las siguientes: (i) Asegurar que el Plan de Desarrollo de las Personas contenga Acciones de Capacitación pertinentes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4.1.3. de la citada Directiva, que contribuyan a la mejora del desempeño y logro de objetivos estratégicos de la entidad, (ii) Validar el Plan de Desarrollo de las Personas elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, previo a la aprobación del titular de la entidad, (iii) Evaluar y determinar las modificaciones al Plan de Desarrollo de las Personas, cuando corresponda, de acuerdo con lo previsto en el numeral 6.4.2.6. de la citada Directiva;

Que, estando al marco legal expuesto, se emitió la Resolución de Gerencia Municipal N° 0041-2023-MDP/GM, de fecha 24 de marzo 2023, mediante la cual se aprobó la conformación de la Comisión de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

Que, mediante Técnico Informe N° 004-2024-MDP/OGGRH [9962-8], la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, solicita oficializar mediante acto resolutivo la modificación de la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Pimentel, por cuanto en el caso de los representantes de la Entidad, el representante de la Alta Dirección es de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad, y en el caso del periodo de los representantes de los servidores/as civiles es por el periodo de tres (03) años, cuya vigencia rige desde el 24 de marzo 2023 hasta el 24 de marzo 2026.

Que, con MEMORANDO N° 000044-2024-MDP/GM [9962 - 17] , la Gerencia Municipal designa como El/la representante de la Alta Dirección, a la Gerente de Desarrollo Social, que conformará el Comité de Planificación de la Capacitación (CPC), debiendo proceder a emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando de conformidad con la Ley del Servicio Civil, aprobada por la Ley N° 30057; el su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Decreto Legislativo N° 1023 que crea la



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000022-2024-MDP/GM [9962 - 18]

Autoridad Nacional del Servicio Civil; la Directiva "Norma para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016- SERVIR-PE; y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 202-2023-MDP/A del 14 de junio del 2023, la misma que delega las facultades administrativas y resolutorias propias de despacho de alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- MODIFICAR la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Pimentel, correspondiente al periodo 2023 – 2026, quedando conformado como sigue:

Titulares:

- El/la jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien preside el Comité.
- El/la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en calidad de miembro.
- El/la gerente de la Gerencia de Desarrollo Social, en representación de la Alta Dirección en calidad de miembro.
- Representante de los/as servidores/as civiles, en calidad de miembro: Galán Ramírez Josué Jesús.

Suplente:

- Representante de los/as servidores/as civiles: Ampuero Vivanco Carlos Alberto.

ARTICULO 2o.-NOTIFICAR la presente Resolución a los/as integrantes del Comité de Planificación de la Capacitación de la Municipalidad Distrital de Pimentel; así como a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y demás órganos estructurados y unidades orgánicas que correspondan, que refiere en el artículo 1° precedente.

ARTICULO 3o.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel (WWW.MUNIPIMENTEL.GOB.PE).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
Fecha y hora de proceso: 20/02/2024 - 15:20:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000022-2024-MDP/GM [9962 - 18]

JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
20-02-2024 / 10:42:01

- OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
EDWARD CARDENAS DEL AGUILA
JEFE DE OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
20-02-2024 / 11:12:09